

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Fomento

**7493 Orden de 18 de octubre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se corrigen errores en la de 16 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la adquisición e implantación de taxímetros y/o módulos luminosos exteriores.**

BDNS (Identif.): 363855

Advertido error en la Orden de 16 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la adquisición e implantación de taxímetros y/o módulos luminosos exteriores, se procede a su rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el artículo 1, donde dice:

Adquisición e implantación de taxímetros y/o módulos luminosos exteriores. Es objeto de presente convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar a los profesionales del taxi dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la adquisición e implantación de los taxímetros y/o módulos luminosos exteriores, en los términos exigidos en el artículo 21 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siempre que dicha adquisición e implantación se produzca en el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2017.

Debe decir:

Es objeto de presente convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar a los profesionales del taxi dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la adquisición e implantación de los taxímetros y/o módulos luminosos exteriores, en los términos exigidos en el artículo 21 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siempre que dicha adquisición e implantación se produzca en el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2014 a 22 de diciembre de 2017.

Murcia, 18 de octubre de 2017.—El Consejero de Presidencia y Fomento, Pedro Rivera Barrachina.